

# La ANLA comprometida con el **CESAR**

## ¿Qué es la ANLA?

**La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA** es la entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

## Funciones:

-  **Realizar la evaluación ambiental de los proyectos**, obras o actividades que soliciten una Licencia Ambiental.
-  **Realizar control y seguimiento de las licencias**, permisos y trámites ambientales de los proyectos, obras o actividades.
-  **Realizar control y seguimiento ambiental** para determinar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo, así como de las obligaciones impuestas a los proyectos licenciados.
-  **Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana** que dispone la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales.
-  **Ejercer la potestad sancionatoria ambiental** respecto a los proyectos de nuestra competencia.

## Conoce más de nosotros en:



[Oferta Institucional](#) ▶

[Somos Autoridad](#) ▶

# Estrategia de presencia a través de Inspectores Ambientales Regionales

La ANLA cuenta con la presencia de inspectores regionales en **17 departamentos del país** los cuales brindan una respuesta oportuna en territorio a las denuncias ambientales, adelantan acciones de pedagogía institucional, de análisis de conflictividad en territorio y desarrollan espacios de diálogo con las comunidades.



## Profesionales Regionales para el Cesar

### Davianys Vargas

Inspectora Regional Cesar  
 ✉ [dlvargas@anla.gov.co](mailto:dlvargas@anla.gov.co)

### Melissa Gómez

Inspectora Regional Cesar  
 ✉ [mjgomez@anla.gov.co](mailto:mjgomez@anla.gov.co)

### José Miguel Gutiérrez

Profesional Físico de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales  
 ✉ [jgutierrez@anla.gov.co](mailto:jgutierrez@anla.gov.co)

## Plan de Trabajo

En el marco de sus competencias, la ANLA realiza mesas de trabajo con los grupos de interés de la zona carbonífera del Cesar, en tres componentes.



Estado de avance de los PMA, establecidos a los proyectos mineros



Plan de Reasentamiento de las comunidades



Compensaciones bióticas

## Nuestros Grupos de Interés

- Comunidades (El Hatillo, Boquerón y Plan Bonito)
- Autoridades Locales
- Empresas
- Entes de Control
- Gobierno Nacional (Presidencia, ANM, MinMinas, entre otros)
- Medios de Comunicación

# Avances de la ANLA en el Cesar

## Reasentamiento

Se realizó **Comité Operativo en Valledupar** el 24 y 25 de febrero de 2021 para escuchar a las comunidades, empresas y autoridades locales sobre el plan de reasentamiento de las poblaciones de El Hatillo y Boquerón.

[Ver Infografía](#) ▶

Se solicitó al **Ministerio de Minas y Energía** intervenir en el proceso de reasentamiento del Hatillo.

[Ver Oficio](#) ▶

Se solicitó información a **Corpocesar** sobre monitoreo de la calidad del aire y al **Instituto Nacional de Salud** sobre salud pública.

[Ver Oficio Corpocesar](#) ▶

[Ver Oficio INS](#) ▶

Se realizaron reuniones con el **Fondo de Adaptación** para compartir experiencias en procesos de reasentamiento.

Se radicó comunicación ante la **promotora y juez de la Supersociedades** del trámite para la atención prioritaria de las obligaciones asociadas al reasentamiento de las comunidades, para que se proceda a garantizar los recursos del contrato fiduciario para continuar con el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el proceso de reasentamiento.

[Consultar Proceso](#) ▶

Se expidió **Auto No. 02382 el 23 de abril de 2021** en el cual se requiere a DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, para que, en el término de dos meses, presenten un Programa de Trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo.

[Ver Auto](#) ▶

Se programó **Comité Operativo de Reasentamiento** para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo el 17 de junio y se presentó a las comunidades el Auto 2382 de abril de 2021.

[Ver acta Plan Bonito](#) ▶

[Ver acta El Hatillo](#) ▶

El 18 de junio se realizó en Valledupar **mesa de trabajo con la comunidad del Boquerón** para presentar la obligación de las sociedades mineras de formular e implementar un Plan de Manejo Socioeconómico.

[Ver acta](#) ▶

Se realizó **mesa de trabajo con los líderes de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo** el 16 y 17 de julio respectivamente, donde las empresas mineras presentaron el programa de trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) de dichas comunidades.

[Ver acta Plan Bonito](#) ▶

[Ver acta El Hatillo](#) ▶

Entre el 4 y el 5 de agosto, la ANLA convocó a **4 mesas de trabajo con la comunidad de El Hatillo** en los sectores de Candelaria, Marina, Don Alberto y Betico donde las empresas mineras presentaron el Programa de Trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) de El Hatillo, con el objetivo de que la comunidad manifiestará sus percepciones frente al mismo, para ser tenidas en cuenta en la toma de decisión de la ANLA.

[Ver registro fotográfico](#) ▶

Entre el 2 y el 6 de agosto, se realizó **visita de Control y Seguimiento al estado actual del proceso de reasentamiento de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo**, donde se realizaron espacios con las comunidades y autoridades con el

objetivo de escuchar, desde su percepción, como se ha venido desarrollando el proceso durante el primer semestre de 2021.

[Ver registro fotográfico](#) ▶

Se expidió el **Auto 06150 de 2021** en el cual se **acepta el Programa de Trabajo** para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR de la comunidad de Plan Bonito, presentado por las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

[Ver Auto](#) ▶

Se expidió el **Auto 7674 el 15 de septiembre de 2021** en el cual se reitera a las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, la presentación del Programa de Trabajo relacionado con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del **Plan de Acción de Reasentamiento-PAR** correspondiente a la modalidad del reasentamiento colectivo de la comunidad El Hatillo.

[Ver Auto](#) ▶

Se expidió la **Resolución 1640 de 2021**, en la cual se acepta el Programa de Trabajo propuesto para la modalidad de **reasentamiento individual de la comunidad de El Hatillo**, presentado por las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN. Estos serán socializados en el Comité Operativo que se realizará el 21 de septiembre de 2021.

[Ver Resolución](#) ▶

El 22 de septiembre de 2021, se realizó el **Comité Operativo para socializar los actos administrativos y escuchar a comunidades** sobre el Plan de Trabajo de individualización de actividades del Plan de Acción de Reasentamiento de El Hatillo.

[Ver Acta](#) ▶

El 5 de noviembre, la ANLA expidió la **Resolución 1961, por la cual se resolvieron los recursos de reposición** interpuestos contra la Resolución 1640 del 16 de septiembre de 2021, por parte de las so-

ciudades DRUMMOND LTD, COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN, CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN y C.I. PRODECO S.A., el día 30 de septiembre de 2021.

En el precitado acto, la ANLA accedió a algunas pretensiones de las sociedades por considerarlas pertinente desde el punto de vista técnico y jurídico, así:

Modificó los Artículos Primero y Segundo, precisando algunos aspectos en la Resolución relacionados con: la adopción de los mecanismos de financiación, la ejecución de manera individual e independiente de las Acciones Transversales propuestas en el plan de trabajo, el contenido de los informes trimestrales; así mismo en el Artículo Tercero, revocó algunos numerales, relacionados principalmente con ajustes requeridos en el porcentaje propuesto para el cumplimiento de metas y solicitó ajustes al Plan de Trabajo propuesto.

[Ver Resolución](#) ▶

En febrero de 2022, **las sociedades mineras presentaron en cumplimiento de la Resolución 1640 de 2021**, modificada por la resolución 1961 de 2021, el ajuste al Programa de Trabajo propuesto para la modalidad de reasentamiento individual para la comunidad de El Hatillo. Así mismo, las sociedades mineras, presentaron el Programa de Trabajo para el pronunciamiento de la ANLA con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento - PAR correspondiente a la modalidad del reasentamiento colectivo de la comunidad de El Hatillo, en cumplimiento del artículo primero del Auto 2382 de 2021, reiterado mediante el Auto 7674 de 2021, dicho programa será socializado en el comité operativo que se celebrará el 31 de marzo y el 1 de abril de 2022, por parte de las sociedades mineras.

El 31 de marzo de 2022, se realizó el **Comité Operativo para presentar el Plan de Individualización del Programa de Reasentamiento Colectivo y escuchar a la comunidad de El Hatillo**. Los objetivos del Comité Operativo con la comunidad es que las empresas presentaran el avance en la implementación del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) modalidad individual y que adicionalmente, presentaran la propuesta para individualizar el Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) de modalidad colectiva.

[Ver acta](#) ▶

Se expidió el **Auto 3663 de 2022**, en el cual se reitera a las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, la presentación del programa de Trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del **Plan de Acción de Reasentamiento - PAR correspondiente a la modalidad de Reasentamiento colectivo de la comunidad de El Hatillo**, en cumplimiento del artículo primero del Auto 2382 del 23 de abril de 2021 y el artículo primero del Auto 7674 del 15 de septiembre de 2021.

[Ver Auto](#) ▶

Entre el 25 y el 29 de abril de 2022, se realizó visita de Control y Seguimiento al estado actual de las obligaciones establecidas para la comunidad del centro poblado de Boquerón y al estado actual del proceso de reasentamiento de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo, donde se realizaron espacios con las comunidades y autoridades con el objetivo de escuchar, desde su percepción, cómo se ha venido desarrollando el proceso durante el último trimestre de 2021 y primer trimestre de 2022, así mismo se visitaron unidades de negocio de Plan Bonito y El Hatillo, así como a las familias trasladadas de El Hatillo.

El 15 de septiembre 2022, se realizó comité operativo con la comunidad de El Hatillo, en el cual la Defensoría del Pueblo informa sobre las actividades que ha venido ejecutando relacionadas con las jornadas denominadas **“DEFENSORÍA EN TU COMUNIDAD”**, específicamente con la comunidad de El Hatillo, adicionalmente, las empresa mineras presentaron los avances en la implementación del Plan de reasentamiento, la comunidad, por su parte, solicita un cronograma definitivo y una ruta de trabajo clara en el marco del Programa, ya que las reuniones realizadas por CNR no se atendió ese aspecto, por lo que reiteran se abran esos espacios para armar esa ruta.

El 6 de mayo de 2022, por solicitud de la comunidad de El Hatillo, se llevó a cabo **reunión con representantes de las 44 familias de dicha comunidad**, que optaron por el Reasentamiento Colectivo, con el fin de escuchar inquietudes relacionadas con el proceso; reunión durante la cual los asistentes ratificaron su voluntad de ser reasentados de manera colectiva.

Mediante el **Auto 3663 del 18 de mayo de 2022**, la ANLA reiteró a las sociedades mineras la presentación del Programa de Trabajo con la individualización de las acciones para cumplimiento del PAR correspondiente a la modalidad de Reasentamiento Colectivo.

[Ver Auto](#) ▶

El 22 de junio de 2022, se realizó el **Comité Operativo en el corregimiento de La Loma**, cuyo objetivo fue el de verificar los avances del PAR en la modalidad individual, así como socializar la decisión que tomó la ANLA frente a la presentación del Programa de Trabajo con la individualización de las acciones para cumplimiento del PAR correspondiente a la modalidad de Reasentamiento Colectivo, correspondiente al **Auto 3663 de 18 de mayo de 2022**

[Ver Acta](#) ▶

De otra parte, el 15 de septiembre de 2022, se programó el **Comité Operativo con la comunidad de Plan Bonito**, sin embargo, esta no se hizo presente, por lo que solo se realizó, la presentación por parte del operador del proceso de reasentamiento de la comunidad de Plan Bonito CORAMBIENTAL del estado del cronograma de cierre, el cual se encuentra en un porcentaje del 90%, frente al Plan de Restauración de Medios de Vida, del cual, se ha ejecutado hasta el momento un 85%, manifiesta que solo está activo el programa relacionado con el Fondo para la Educación Superior, que se tiene presupuestado ejecutar hasta el 2025.

[Ver Acta](#) ▶

Entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2022, se realizó visita de **Control y Seguimiento al estado actual** proceso de reasentamiento de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo, donde se realizaron espacios con las comunidades y autoridades con el objetivo de escuchar, desde su percepción, cómo se ha venido desarrollando el proceso durante el segundo y tercer trimestre de 2022, así mismo se visitaron unidades de negocio de Plan Bonito y El Hatillo, y las familias trasladadas de El Hatillo, emitiendo los **autos 11841 del 29 de diciembre de 2022, 11861 del 30 de diciembre de 2022, 11860 del 30 de diciembre de 2022, 11858 del 30 de diciembre de 2022 y 11839 del 29 de diciembre de 2022.**

[Ver Auto](#) ▶

[Ver Auto](#) ▶

[Ver Auto](#) ▶

El 13 de diciembre de 2022, se realizó el comité operativo con la comunidad de El Hatillo, se realizó la socialización de la **resolución 2743 del 18 de noviembre de 2022**, indicando los antecedentes y las obligaciones que se impusieron a las Sociedades Mineras, haciendo la claridad que la Resolución fue recurrida por estas últimas y en el momento no se encuentra en firme, **el resultado del análisis que corresponde** se emitirá en aproximadamente dos meses.

De otra parte, con la comunidad de Plan Bonito, se realizó el **comité operativo** el 12 de diciembre de 2022, en el que las empresas mineras, presentan el **ajuste al cronograma y las actividades abiertas**, las cuales están asociadas al **Fondo para la Educación Superior – FES**, en cuyo programa la meta era de 114 estudiantes y en la actualidad se tienen 116, la comunidad manifestó que, se ha venido dando cumplimiento al PAR y que ellos seguirán haciendo veeduría a las actividades pendientes; finalmente sugiere que se haga seguimiento a los profesionales graduados del programa FES con el fin de conocer el desarrollo profesional que los beneficiarios han tenido.

[Ver Acta](#) ▶

Mediante **Auto 2743 de noviembre 18 de 2022**, se acepta programa de trabajo para reasentamiento colectivo para la comunidad de El Hatillo, y requiere en el término de un (1) mes, para que brinde información amplia y suficiente a las familias de la comunidad de El Hatillo interesadas en acogerse a la modalidad de reasentamiento colectivo, de tal manera, que se logre determinar el número de hogares que opten por dicha modalidad de reasentamiento.

[Ver Acta](#) ▶

Por parte de las empresa se presentaron los avances de la implementación de los planes de reasentamiento individual y colectivo, así mismo, la comunidad, manifiesta sus inquietudes y solicita que se pueda revisar la posibilidad de montar macro proyectos y no pequeños ya que consideran que en asociación se puede jalonar de forma más eficiente el crecimiento de los negocios y solicita que se mantenga la **Resolución del colectivo con el fin de garantizar la ejecución de esta modalidad**, igualmente, que no están de acuerdo con el número de años que se propone e informan que están dispuestos a escuchar propuestas para adelantar esta modalidad de reasentamiento.

[Ver Resolución](#) ▶

## Plan de Manejo Socioeconómico

Se expidió **Resolución N°00640 de 2021**, en la cual la ANLA modifica el artículo primero de la resolución 970 de 2010 y determina que la comunidad del centro poblado de Boquerón no será objeto de reasentamiento, no obstante, impone, a las sociedades mineras, la obligación de formular e implementar un **Plan de Manejo Socioeconómico** para la comunidad de Boquerón.

[Ver Resolución](#) ▶

Se expidió la **Resolución 975 del 8 de junio de 2020** por la cual se resolvieron los **recursos de reposición** interpuestos a la Resolución 640 de 2021, por parte de Prodeco, Drummond y otros interesados.

[Ver Resolución](#) ▶

Se programó **mesa de trabajo del Plan de Manejo Socioeconómico** de la comunidad del centro poblado de Boquerón el **18 de junio** en el Cesar.

Con el fin de continuar con la socialización del Plan de Manejo Socioeconómico presentado por las sociedades mineras del Cesar, el **16 y 17 de febrero de 2022**, se llevaron a cabo **4 mesas de trabajo con la comunidad en el corregimiento de Boquerón**, con una asistencia de aproximadamente 150 personas.

El **18 de enero** se realizó **recorrido por los corregimientos de La Victoria de San Isidro y Palmitas del municipio de La Jagua**, para conocer el estado de estos. Dicho plan se encuentra en proceso de evaluación por parte de la ANLA, cuyo pronunciamiento será socializado a la comunidad en una mesa de trabajo que se realizará el **30 de marzo de 2022**, por parte del Director General de la ANLA y la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.

Se realizó **mesa de trabajo en Valledupar el 30 de marzo de 2022** para socializar la resolución que acepta el Plan de Manejo Socioeconómico y escuchar a la comunidad de Boquerón.

[Ver acta](#) ▶

Mediante **Resolución 664 del 29 de marzo de 2022**, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, aceptó el Plan de Manejo Socioeconómico – PMS para la comunidad del centro poblado de Boquerón, presentado por las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COLOMBIAN

El 21 de septiembre de 2021, se realizó la **mesa de trabajo para escuchar sobre los avances en la formulación del Plan de Manejo Socioeconómico - PMS** para la comunidad del centro poblado El Boquerón.

[Ver Acta](#) ▶

El 15 de diciembre de 2021, **las empresas mineras del Cesar remiten el Plan de Manejo Socioeconómico**, en cumplimiento de las **resoluciones 640 de 2021 y 975 de 2021**. El 22 de diciembre de 2021, se realizó una mesa de trabajo para socializar este plan y conocer la percepción de los representantes de la comunidad del centro poblado de El Boquerón. El mencionado documento será objeto de seguimiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

[Ver Acta](#) ▶

NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

[Ver resolución](#) ▶

El 12 de abril de 2022, las sociedades mineras y el representante del Consejo Comunitario Casimiro Mesa Mendoza de Boquerón – COCONEBO, presentaron recurso de reposición en contra de la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, el cual se resolvió mediante **la Resolución 1272 del 10 de junio de 2022**.

[Ver resolución](#) ▶

El 22 de junio de 2022, se realizó **mesa de trabajo con la comunidad de Boquerón** con el fin de socializar la **Resolución 1272 del 10 de junio de 2022** que resolvió el recurso interpuesto por las sociedades DRUMMOND LTD., C.I PRODECO S.A., y COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN contra la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, que aceptó el Plan de Manejo Socioeconómico (PMS).

[Ver Acta](#) ▶

El 15 de septiembre de 2022, se realizó **mesa de trabajo con la comunidad e Boquerón**, con el fin de conocer el avance de la implementación del **Plan de Manejo Socioeconómico (PMS)**, aceptado mediante la **Resolución 664 del 29 de marzo de 2022**, modificada por las **Resoluciones 1272 del 10 de junio de 2022 y 1452 del 11 de julio de 2022**, cada una de las empresas mineras presentaron los avances en el Plan, por parte de las comunidades requieren herramientas para garantizar que el PMS se cumpla, solicitaron a las sociedades mineras que se formalicen las reuniones que se realicen, son enfáticos en que se establezca un cronograma claro.

[Ver Resolución](#) ▶

Del 26 al 30 de septiembre se realizó visita de seguimiento a la implementación del **Plan de Manejo Socioeconómico**, emitiendo los autos 11644 del 27 de diciembre de 2022, 11643 del 27 de diciembre de 2022, 11463 del 26 de diciembre de 2022, 11462 del 26 de diciembre de 2022 y 11804 del 28 de diciembre de 2022.

[Ver Auto](#) ▶

El 12 de diciembre de 2022, se celebró la **mesa de trabajo del Plan de Manejo Socioeconómico** con la comunidad de Boquerón, donde las empresas mineras dieron a conocer los principales avances del **Plan de Manejo Socioeconómico**, así mismo, la comunidad hace sus manifestaciones y entre otros aspectos solicita a las tres empresas un plan de transición mientras se ejecuta el PMS, y que se les dé la oportunidad de trabajar con lo diferentes operadores que lleguen a la zona.

[Ver Acta](#) ▶

## Compensaciones Bióticas

Se realizó una **mesa de trabajo el 18 de marzo de 2021 en el corregimiento de Boquerón** en donde se socializó el estado de avance de las empresas mineras en materia de compensación biótica e inversión forzosa de no menos del 1% con comunidades de El Hatillo, Boquerón y Plan Bonito, Autoridades Locales y entes de control.

[Ver Acta](#) ▶

Se realizó **visita a la Serranía de Perijá el 20 de marzo de 2021** a las áreas donde se han implementado acciones de compensaciones bióticas con el acompañamiento de las comunidades.

[Ver Video](#) ▶

Se realizó **visita de control y seguimiento al proyecto:** Explotación Integral de Carbón del Flanco Occidental del Sinclinal de la Jagua de Ibirico del **24 al 29 de mayo de 2021**.

El **11 de agosto de 2021**, se realizó **mesa de trabajo para revisar los compromisos y avances** en materia de compensaciones bióticas en la Jagua de Ibirico, con la participación de la comunidad, los alcaldes de La Jagua de Ibirico y Becerril, el Secretario de Minas del Paso, el delgado de la Defensoría del Pueblo y la Directora de Corpocesar.

[Ver registro fotográfico](#) ▶

Conozca el **estado actual de las compensaciones ambientales** en la zona minera del Cesar

[Ver infografía](#) ▶

## Plan de Manejo Ambiental

Se realizaron **mesas de trabajo** con la Agencia Nacional de Minería- ANM para articular plan de trabajo.

[Ver Oficio Jagua de Ibirico](#) ▶

[Ver Oficio Calenturitas](#) ▶

Se realizaron reuniones de **control y seguimiento virtuales** el **20 de mayo** para La Jagua de Ibirico y el 2 de junio Calenturitas.

[Ver Acta](#) ▶

[Ver Acta](#) ▶

## Renuncia de Prodeco

La ANM solicitó a la ANLA a través de los Autos de la ANM VSC 075 y VSC 076 del 3 de junio de 2021 un **informe sobre el cumplimiento de obligaciones ambientales** de los proyectos de Calenturitas y La Jagua.

[Ver Auto](#) ▶

[Ver Auto](#) ▶

La ANM mediante las resoluciones 861 y 860 del 5 de agosto, **confirma las resoluciones mediante las cuales no acepta la renuncia** a títulos de Prodeco.

[Ver Resolución](#) ▶

[Ver Resolución](#) ▶

## Respuesta a la Tutela

En respuesta a la orden impuesta por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar – sala civil, familia, laboral en sentencia del 9 de junio de 2021, la ANLA precisó que mediante la **Resolución 640 del 7 de abril de 2021** dispuso que la comunidad del centro poblado de Boquerón no será objeto de reasentamiento, y en cambio las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN deberán formular e implementar un Plan de Manejo Socioeconómico-PMS- para dicha comunidad. En este sentido, la ANLA adoptó las medidas pertinentes para atender la situación actual de la comunidad del centro poblado y de las sociedades mineras.

Posteriormente, en respuesta al **Auto 555 del 10 de septiembre de 2021** la ANLA precisó, entre otros aspectos, que no tiene establecida dentro de sus funciones y competencias, la realización de consultas previas ni impulsar el proceso de acompañamiento para obtener el reconocimiento del Consejo Comunitario y reiteró la eficiente y oportuna adopción de medidas.

[Ver Fallo de Primera Instancia](#) ▶

[Ver Fallo de Segunda Instancia](#) ▶

[Ver Auto](#) ▶

[Ver auto](#) ▶

## TODOS

Durante los días **9, 10, 12 y 25 de marzo y 5 y 30 de abril de 2021** se han realizado gestiones, solicitudes, **acercamientos y reuniones con entes de control** (Procuraduría, Contraloría, Defensoría y Bancada del Cesar) para contar con su acompañamiento y seguimiento del proceso de revisión de obligaciones ambientales.

[Ver Oficio Contralor Departamental del Cesar](#) ▶

[Ver Oficio Contralora Delegada para el Medio Ambiente](#) ▶

[Ver Oficio Defensoría del Pueblo](#) ▶

[Ver Oficio Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios](#) ▶

[Ver Oficio Procuraduría 8 Judicial II Agraria Valledupar](#) ▶

Se realizaron en marzo y mayo reuniones con Presidencia, Ministerio de Minas y Energía y DNP en materia de **reactivación económica por la situación del departamento del Cesar**.

Se realizaron **reuniones con comunidades, alcaldías, Gobernación de Cesar, Corpocesar y entidades de control** sobre reasentamiento **entre el 8 y el 11 de junio** en El Paso, La Jagua y Valledupar, como espacios preparatorios a las sesiones de trabajo que de llevarán a cabo el 18 y 19 de junio de 2021.

El **16 de julio de 2021** se realizó **reunión de seguimiento al proceso** con la Procuraduría General de la Nación.

Conozca el **monitoreo de las condiciones ambientales** para el 2021 en la zona minera del Cesar

[Ver infografía](#) ▶

Participación de la ANLA en la **audiencia pública sobre la situación minera en el Cesar** realizada el **10 de junio** en la Jagua de Ibirico convocada por el representante a la Cámara, Christian José Moreno Villamizar.

[Ver Video](#) ▶

## Canales de Atención



**Sitio web:**

[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)



**Correo electrónico:**

[licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)



**Líneas telefónicas**

Línea Gratuita: 01 8000 112 998

Línea Ética: 01 8000 129 2015

Contacto Ciudadano, desde celular: +60 (1) 2540100

**Redes sociales:**



[ANLACol](#)



[Autoridad Nacional de Licencias Ambientales](#)



[ANLA\\_Col](#)



[Autoridad Nacional de Licencias Ambientales](#)